

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

20 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del contrato de arrendamiento del inmueble denominado “Casa de los Caballeros, ala sur” sito en Aranjuez, calle Parejas, número 4, propiedad de Patrimonio Nacional, con NIF S-2801002-C, para albergar dependencias judiciales en el municipio de Aranjuez.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2247/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del inmueble denominado “Casa de los Caballeros, ala sur” sito en Aranjuez, calle Parejas, número 4, propiedad de Patrimonio Nacional, para albergar dependencias judiciales en el municipio de Aranjuez.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 29 de diciembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2018.
 - c) Adjudicatario: Patrimonio Nacional (NIF S-2801002-C).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 137.790,70 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 28.936,05 euros.
 - Importe total: 166.726,75 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El 1 de enero de 2018.
 - b) Duración del arrendamiento: Cinco años, a contar desde la entrada en vigor del presente contrato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - c) Renta anual: 27.558,14 euros, IVA no incluido; mensual de 2.296,51 euros/mes, IVA no incluido.
 - d) Gastos: Serán a cargo de la parte arrendataria el pago del IBI, así como cualquier otro impuesto, arbitrio y/o tasa de carácter estatal, autonómico, provincial o municipal durante el tiempo de vigencia del contrato.
 - e) El resto de condiciones serán las descritas en el contrato y en la Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la contratación directa de este arrendamiento.

Madrid, a 11 de abril de 2018.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/13.785/18)

